



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:4951/2011

VISTO relacionadas con las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador designado por el Área Contabilidad e Impuestos de la Facultad de Ciencias Económicas, que analizó los méritos académicos y la actividad docente del Esp. LEANDRO RODOLFO GARAT, legajo 36084; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 26 bajo el N° 1.582 cuyos términos este H. Cuerpo comparte, lo establecido por la Ord. HCS 14/2010 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- No renovar la designación por concurso del Esp. LEANDRO RODOLFO GARAT, Leg. 36.084 de su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Contabilidad, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal II, de la Facultad de Ciencias Económicas, atento que el docente fue calificado como satisfactorio con observaciones, no presentó en tiempo y forma el correspondiente plan de mejoras para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador por lo que se interpreta que ha renunciado a la designación por el plazo de dos años previsto en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

sl

SC

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

191

91